



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 23 DIC 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 147477 y con relación a las Actas N° 10 y N° 11, de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, obrante a fojas 117/121 y 124, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 10 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

Ratificación Acta Acuerdo - Expediente N° 147148 - Secretaria General - Contratación Gianfranco CAGNOLATTI.

Expediente N° 143804. Facultad de Ciencias Humanas. Situación Agentes Nodocentes: LANZA CASTELLI y YANCOVICH.

Expediente N° 148637. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales - Contratación Técnica SANCHEZ, Noelia.

Expediente N° 147290. Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales - Contratación FERNANDEZ, Luciana Yamile.

Expediente N° 149897. Secretaria de Extensión y Desarrollo - Contratación DIVOY, Valentina.

Expediente N° 145215. Secretaria General - Llamado a Concurso No Docente para la cobertura de Un (1) Cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 4 - Departamento de Despacho - Suspensión de plazos.

Expediente N° 149225. Secretaria General - Solicitud de Jerarquización Departamento de Producción Audiovisual.

Expediente N° 148067. Secretaria Económica - Llamado a Concurso la cobertura de Un (1) Cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 2 - Dirección de Recursos Humanos.

Que, a través del Acta N° 11 de referencia, ambas partes acordaron el siguiente punto:

Aplicación de los Artículos 41 y 42 del CCT N° 366/06, para la cobertura de Un (1) Cargo en Agrupamiento Administrativo Categoría 2, en la Secretaria Privada del Rectorado U.N.R.C. - Expediente N° 132554/2024.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente a las Acta N° 10 y N° 11, de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, las que obran como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N°

0511


Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 10/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 16 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 11:10 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE N° 147148 - SECRETARÍA GENERAL - CONTRATACIÓN GIANFRANCO CAGNOLATTI

Se informa del acuerdo, donde se tramita la renovación de la contratación del Sr. CAGNOLATTI GIANFRANCO (DNI N° 40.678.569) en Agrupamiento MPSG Categoría 7, desde el 20/12/2025 y por el término de cinco meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que ocupaba la Sra. Mariela Díaz.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento MPSG Categoría 7 que pertenecía al agente no docente Mariela Díaz, por el período comprendido entre el 20/12/2025 y por el término de cinco meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que ocupaba la Sra. Mariela Díaz, lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan la renovación de contrato, del Sr. CAGNOLATTI GIANFRANCO (DNI N° 40.678.569) en Agrupamiento MPSG Categoría 7, financiado con el cargo vacante Agrupamiento MPSG Categoría 7 que pertenecía al agente no docente Mariela Díaz, por el período comprendido entre el 20/12/2025 y por el término de cinco meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante que ocupaba la Sra. Mariela Díaz, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad.

2. EXPEDIENTE 143.804. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. SITUACIÓN AGENTES NODOCENTES LANZA CASTELLI Y YANCOVICH.

Se informa que se recibe el Expediente de referencia, con escrito del Subcoordinador de la Facultad de Ciencias Humanas, donde solicita la designación efectiva en el Registro de Alumnos de los agentes nodocentes, José Antonio LANZA CASTELLI y Pamela YANCOVICH donde actualmente prestan servicios.

Informa además de la existencia de dos (2) vacantes en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, promovidas por concursos de las Agentes Eugenia Andrea MAGNOLI, y Silvia Verónica FRANZONE.

Fundamenta su solicitud, tanto en la existencia de las vacantes, como que ambos agentes se desempeñan en el Registro de Alumnos desde noviembre de 2023, indicando que esta medida no solo resolvería la situación laboral de los agentes, sino que también beneficiaría al área, dado que ambos se han formado y capacitado en ese espacio.

Los integrantes de la Comisión Paritaria analizan lo solicitado, de acuerdo a lo acordado en Punto 3. del Acta Paritaria 8/2025 homologada por Resolución del Consejo Superior 432/2025, donde expresamente se estableció la posibilidad de participar en concursos para la cobertura de cargos nodocentes, en la instancia Cerrado General, en los términos de lo establecido en el



Reglamento de Concursos homologado por Resolución del Consejo Superior N° 466/2018, situación esta, que fuera solicitada por los mismos agentes nodocentes.

La Comisión Paritaria acuerda no hacer lugar a lo peticionado desde la Facultad de Ciencias Humanas, por los motivos expresados precedentemente.

Las vacantes informadas por la Facultad deberán ser cubiertas con los procedimientos establecidos en acuerdos paritarios anteriores (publicidad de los cargos vacantes, solicitud de interesados en manifestar voluntad de participar en los concursos, llamado a concurso de las vacantes).

3. EXPEDIENTE N° 148.637 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- CONTRATACION TEC. NOELIA SANCHEZ.

En el Expediente de referencia, se solicita la renovación de la contratación de la Tec. SANCHEZ NOELIA AYELEN (DNI N° 32.680.715) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/05/2026, para desempeñarse en el Área de los laboratorios dependiente de la Secretaría Técnica de la Facultad.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 5 que pertenecía a la agente nodocente Anabela Fernandez, por el período comprendido entre el 01/01/2026 y hasta el 31/05/2026 o hasta la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.

Se acuerda la renovación de la contratación de la Tec. SANCHEZ NOELIA AYELEN (DNI N° 32.680.715) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/05/2026 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo TP-5 (Expte 148795) que ocupaba Anabela Fernandez, lo que fuere anterior.

4. EXPEDIENTE 147.290. SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES- CONTRATACION FERNANDEZ LUCIANA YAMILE.

En el Expediente de referencia se solicita la renovación de la contratación de LUCIANA YAMILE FERNANDEZ (DNI N° 28.700.062) en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/05/2026.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación por el período comprendido entre el 01/01/2026 y hasta el 31/05/2026, financiado con el cargo vacante en Agrupamiento Técnico-Administrativo Categoría 7 que pertenecía al agente nodocente Alina CARRANZA, o hasta la absorción del cargo por futura reestructuración, lo que fuere anterior.

Se acuerda la renovación de la contratación de LUCIANA YAMILE FERNANDEZ (DNI N° 28.700.062) en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/05/2026 o hasta la sustanciación del cargo vacante en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 que pertenecía al agente nodocente Alina CARRANZA, o hasta la absorción del cargo por reestructuración que obra en Expte. 148662, lo que fuere anterior.

5. EXPEDIENTE N° 149.897 - SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO - CONTRATACION DIVOY VALENTINA

En el expediente de referencia se solicita la renovación de la contratación de la Srita. DIVOY VALENTINA (DNI N° 39.872.070) en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 5, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, para la realización de tareas de comunicación y difusión de las distintas áreas y programas de la Secretaría.



Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante transitorio Agrupamiento TP Categoría 5 que pertenece a la agente nodocente María de los Ángeles REINERI SACCHETTO, quien se encuentra en licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026 o hasta la finalización de la licencia, lo que fuere anterior.

Las partes acuerdan la renovación de contrato, de la Srita. DIVOY VALENTINA (DNI N° 39.872.070) en Agrupamiento TP Categoría 5, financiado con el cargo vacante transitorio Agrupamiento TP Categoría 5 que pertenece a la agente nodocente María de los Ángeles REINERI SACCHETTO, quien se encuentra en licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026 o hasta la finalización de la licencia de la agente nodocente María de los Ángeles REINERI SACCHETTO, lo que fuere anterior.

6. EXPEDIENTE N° 145.215 – SECRETARIA GENERAL - LLAMADO A CONCURSO NODOCENTE PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 4 - EN EL DPTO. DE DESPACHO. SUSPENSIÓN DE PLAZOS.

En el expediente de referencia, obra a fojas 183/184 las actuaciones de la Resolución Rectoral N° 0097/25, mediante la cual se designa a la Señora Noelia Belén KAUFMAN, en el citado cargo, ello partir del 27 de febrero de 2025.

A fojas 189, la citada Agente, eleva a Rectorado petición en la que requiere la suspensión de los plazos que pudieran estar corriendo con relación a la Resolución Rectoral N° 0097 de fecha 27 de febrero de 2025, a la cual se le hace lugar mediante Resolución Rectoral N° 0340/25.

A a fojas 199/206, obra presentación de la agente Nodocente Estefanía BUSSO, quien fuera propuesta por el Jurado actuante en el concurso antes señalado, segunda en el Orden de Mérito oportunamente emitido a fojas 164/165, y su ampliación de fojas 179/181, solicitando a Rectorado la suspensión de los plazos que pudieran estar corriendo con relación al concurso Interno y General de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento Administrativo, Categoría -4-, en el Departamento de Despacho dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo de la Secretaría General, convocado por Resolución Rectoral N° 0784/24, ello con fundamento en el 'último párrafo del art. 41 del Decreto N° 366/2006 que aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente, que establece "El orden de mérito establecido tendrá un plazo de vigencia de un año a contar desde la fecha del dictamen del Jurado".

A solicitud de Rectorado, obra a fojas 209 Dictamen N° 9796 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, exponiendo su criterio jurídico respecto a lo solicitado por la Agente Estefanía BUSSO.

Considerando lo expuesto en las actuaciones obrantes en Expediente N° 145215, Rectorado entiende conveniente hacer lugar a lo peticionado por la Agente Nodocente Estefanía BUSSO a fojas 199/206, suspendiendo todos los plazos que pudieran estar corriendo con relación al concurso de referencia, hasta tanto se resuelva de manera definitiva los recursos planteados en el expediente administrativo N° 132554, y quede firme en sede administrativa la Resolución Rectoral N° 0073/25.

Se informa que en el marco de lo solicitado en el expediente de referencia se ha dictado la Resolución Rectoral 1077/2025 donde se hace lugar a lo peticionado por la Agente Nodocente Estefanía BUSSO (DNI.N °32484103) a fojas 199/206, suspendiendo todos los plazos que pudieran estar corriendo con relación al concurso Interno y General de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento Administrativo, Categoría -4-, en el Departamento de Despacho dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

y Archivo de la Secretaría General, convocado por Resolución Rectoral N° 0784/24, hasta tanto se resuelvan de manera definitiva los recursos planteados en el expediente administrativo N° 132554.

Informada la Comisión Paritaria toma conocimiento de lo expuesto precedentemente, entendiendo que corresponde hacer lugar a la suspensión de plazos solicitada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Rectoral 1077/2025.

7. EXPEDIENTE N° 149.225 – SECRETARIA GENERAL. SOLICITUD DE JERARQUIZACIÓN DEPTO. DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

En el expediente de referencia, se eleva la propuesta de reestructuración del personal Nodocente del Departamento Producción Audiovisual para continuar con la última etapa del proceso de reestructuración, con el objeto de optimizar su estructura orgánica-funcional.

Es oportuno mencionar que esta propuesta, desde su inicio y hasta esta etapa final, cuenta en su totalidad con saldo presupuestario proveniente del remanente de cargos vacantes del área.

En esta ocasión, tal remanente es de 1,54 puntos, según figura en el Punto 11 del Acta Paritaria 02/24 (Res CS 133/2024). De igual modo, de acuerdo a Res. Rectoral 285/25 se aceptó la renuncia de la agente Claudia Ducatenzeiler, requisito indispensable para poder disponer del remanente arriba señalado.

Por lo tanto, ante esta disponibilidad y para proseguir con la instancia final de jerarquización, se solicita lo siguiente: la creación de un cargo TP2 y de dos cargos TP3, que serán financiados por la absorción de los cargos que resulten ganadores y por el saldo (1.54 Puntos) del proceso enunciado anteriormente.

Se solicita que los llamados a concurso, sean en dos etapas: primero el correspondiente al TP2 y luego, los dos TP3 restantes.

Sostiene en su escrito que esta posibilidad de concursar cargos del tramo superior brindará mayor equidad en la Estructura del Personal Nodocente, contando con niveles de profesionalización altamente calificados.

Las partes acuerdan la creación del cargo Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 2, utilizando a tal fin la absorción de cargo del agente que resulte ganador del Concurso, utilizando el saldo necesario, del remanente de los procesos de jerarquización (1.54 pts)

Se informa que en caso de que resulte ganador otro agente externo al Departamento de Producción Audiovisual, la diferencia del financiamiento entre el saldo remanente de los procesos de jerarquización (1.54 pts.) y los 2.5 pts. necesarios para la creación del cargo TP2, serán aportados por el fondo de jerarquización nodocente.

Se deja constancia que la cobertura del cargo deberá realizarse a través de Concurso Cerrado General, de acuerdo a lo indicado en el Régimen de Concursos Res. C.S. 466/2018.

Acuerdan además, que cumplida esta etapa, vuelva al ámbito de esta Comisión Paritaria para analizar la viabilidad de la siguiente etapa a fin de continuar con el procedimiento de jerarquización solicitado.

8. EXPEDIENTE N° 148.067 – SECRETARIA ECONÓMICA. LLAMADO A CONCURSO CARGO ADMINISTRATIVO CATEGORÍA 2. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

En el expediente de referencia, se presenta el llamado a Concurso Nodocente para la Cobertura de un cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 2 en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Económica.

El cargo, que fuera creado de acuerdo a lo establecido en el Punto 2. del Acta Paritaria N° 1/2025, homologada por Resolución del Consejo Superior N° 062/2025, fue llamado como Concurso Cerrado Interno.

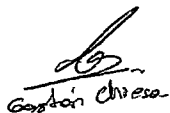
Los miembros de esta Comisión, analizando la situación planteada y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos homologado por Resolución del Consejo Superior N° 466/2018, Art. 4. Punto B) consideran que el Cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 2, deberá ser cubierto bajo la modalidad de Concurso Cerrado General.

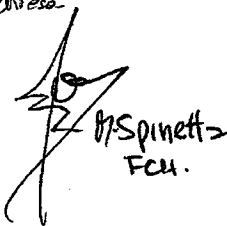
A tal fin acuerdan modificar lo establecido en el Punto 2. del Acta Paritaria N° 1/2025, indicando en referencia a la primera etapa del proceso de reestructuración acordado, que para la cobertura del cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 2 creado, el mismo sea llamado bajo la modalidad de Cerrado General.

De acuerdo a lo indicado por el Director de Recursos Humanos, se acuerda que en caso de que resulte ganador otro agente externo a la Dirección de Recursos Humanos, los 2.5 pts. necesarios para la cobertura del cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 2, serán financiados con la vacante del cargo MPSG 7 indicado en el Acta Acuerdo firmada Expte. 147203 y la vacante del cargo A4 (perteneciente al agente Fedorak Carlos Nicolás) que surge del concurso cerrado interno A3 tramitado por Expte. 147318.

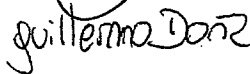
Acuerdan además, que cumplida esta primera etapa, vuelva al ámbito de esta Comisión Paritaria para analizar la viabilidad de la segunda etapa del proceso de reestructuración tramitado en el Expte. 147.203

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha.


Gastón Chiesa


M. Spinetti
Fcu.


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Guillermo Donz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 11/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 16 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne la **Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente**, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la UNRC y de la ATURC, a fin de considerar el siguiente punto del orden del día:

1. **Aplicación de los artículos 41 y 42 del CCT N° 366/2006 para la cobertura de un cargo en agrupamiento A, categoría 2, en la secretaría privada del Rectorado de la UNRC (expediente n° 132554/2024).**

Se toma conocimiento de la respuesta emitida por la **Comisión de Interpretación de Convenios y Solución de Conflictos de la Paritaria Nacional**, de fecha 27 de noviembre de 2025, mediante la cual se devuelven las actuaciones para un nuevo tratamiento por parte de esta Comisión Paritaria de Nivel Particular. Asimismo, se toma conocimiento de la **nota remitida por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la UNRC**, mediante la cual se solicita dar cumplimiento al procedimiento previsto en el **artículo 152 del CCT 366/06**, ante la existencia de diferencias interpretativas entre las partes respecto de la aplicación de los artículos 41 y 42 del mencionado Convenio.

Abierto el tratamiento del tema y luego del intercambio de posiciones, las partes manifiestan que **no ha sido posible arribar a un acuerdo**, manteniéndose posturas divergentes en relación con la interpretación y aplicación de los artículos referidos, dejándose constancia de las posiciones sostenidas por cada una de ellas.

En este sentido, la **Universidad**, a través de sus autoridades y con el respaldo de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, sostiene que el plazo de vigencia del orden de mérito debe computarse a partir de su aprobación mediante la correspondiente **Resolución Rectoral**, teniendo en cuenta el espíritu de la norma, su aplicación integral y, en particular, la concordancia existente entre lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del CCT.

Por su parte, la **ATURC** sostiene una postura basada en la literalidad del **artículo 41 del CCT**, entendiendo que la vigencia del orden de mérito comienza a partir de la fecha del dictamen del jurado, lo que a su criterio invalida la designación efectuada con posterioridad al vencimiento de dicho plazo.

En virtud de lo expuesto, y **ante la falta de acuerdo en el ámbito paritario local**, conforme lo solicitado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior y de acuerdo con lo establecido en el **artículo 152 del CCT 366/06**, la **Paritaria de Nivel Particular resuelve elevar nuevamente las actuaciones a la Comisión de Interpretación de Convenios y Solución de Conflictos de la Paritaria Nacional**, a fin de que dicha Comisión se expida sobre la cuestión planteada dentro del **plazo de cinco (5) días, establecido en el citado artículo**.

Asimismo, se deja constancia y se adjunta la nota de la **Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior**.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

Daniel G. Enríquez
Sec. genl.
ATURC

O. Chacra

1055-1

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Guillermo Díaz

Libia Bernoldi

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto